

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Acción popular
Accionantes	Judith Botero Escobar y otros
Accionados	Colombia Móvil S.A. E.S.P. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2015-01042-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena remitir oficio por Secretaría del Despacho

En vista de los múltiples requerimientos realizados por el Despacho para el diligenciamiento del oficio No. 0192 del 30 de enero de 2020¹ (pdf 02 fl. 307 pág. 435, pdf 03 y 04), sin que a la fecha, las partes hayan acatado las órdenes emitidas; el Juzgado, en aras de evitar que se siga causando la parálisis procesal en el presente trámite, procederá a remitir el oficio a través de correo electrónico, dirigido a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN.

Por secretaría remítase el oficio No. 0192 del 30 de enero de 2020, a los correos electrónicos:

notimedellin.oralidad@medellin.gov.co

juliana.colorado@medellin.gov.co

soy.natural@medellin.gov.co

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)

¹ Véase pdf 02 fl. 302 pág. 430